

RESUMEN DE LAS REUNIONES DE LA MESA TÉCNICA PERMANENTE DEL CGPC

En la sede de la Dirección General de Seguridad y Emergencias , siendo las diez horas del día 19 de febrero de 2015, se reúnen los miembros de la Mesa Técnica Permanente del Cuerpo General de la Policía Canaria, que a continuación se detallan.

- Por la Administración:

- Por CC.OO.:

- Por CSIF:

- Por UGT:

- Por COBAS:

- Por SIC:

Josquín Grande Baos

Se han celebrado reuniones de dicha Mesa los días 28 de enero, 4 y 10 del presente mes con el propósito de consensuar una nueva propuesta de régimen horario para los integrantes del CGPC que responda a la nueva estructura creada de unidades y grupos, es necesario elevar dicha propuesta a la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de la CAC.

A su vez, también se ha consensuado el régimen de turnos derivado de esta Resolución del régimen horario que, reglamentariamente, corresponde disponer al Comisario Jefe del CGPC.

Con el fin de elevar una propuesta consensuada a la Mesa Sectorial de Personal Funcionario se han ido llegando a los siguientes conclusiones:

Primero.- respecto a la propuesta de Resolución sobre jornada y horario, así como el régimen de compensaciones. Esta propuesta regula:

- La jornada anual de trabajo y su cómputo, asimilando la misma al resto del personal funcionario con jornada especial al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Se incluyen en el cómputo las horas de descuento correspondientes a la jornada de verano y navidad, así como los festivos que coincidan en sábado y los correspondientes al 24 y 31 de diciembre cuando así se regule para el resto de funcionarios.
- Se establecen los conceptos de trabajo efectivo y necesidades del servicio que hicieran necesaria una modificación de la distribución de la jornada de trabajo para el buen funcionamiento del servicio público policial.
- Se establece una planificación trimestral de los servicios, que será definitiva la última semana del mes en curso.
- Se establece un descanso semanal de 48 horas ininterrumpidas coincidentes con dos días naturales así como la fijación de un periodo de 8 horas consecutivas de descanso después de finalizado cualquier servicio y de 12 horas consecutivas después de un servicio nocturno, o cuando el servicio haya transcurrido la mitad o más en horario nocturno
- Se establece uno de cada tres descansos semanales consecutivos coincidirán con un fin de semana, salvo en periodo de vacaciones de verano, que será al menos uno de cada cuatro.
- Los turnos que se establecerá por la Jefatura del Cuerpo
- Se establece la especificidad del GROPE
- Se regulan compensaciones por localizaciones, por prolongación de jornada, por servicios extraordinarios, por asistencia a juicios
- Se establece la obligación de fichar, incumplimiento de jornada u horarios injustificados, así como la justificación de ausencias.

Segundo.- Acuerdo respecto a la propuesta de turnos de trabajo

Se dictará una Instrucción en la que se contienen, con carácter general, los diferentes turnos a realizar en el Cuerpo General de la Policía Canaria.

Asimismo se establece la combinación de turnos, los cambios de turno y el descanso durante la jornada laboral conforme a lo dispuesto en la Resolución de Régimen horario.

Habida cuenta del actual número de integrantes del CGPC es necesario adaptar y concretar la prestación de turnos a los efectivos reales de los que se dispone, por ello, asimismo, se dictará una propuesta de Instrucción Específica de los turnos de los diferentes grupos para cada año.

A su vez, la distinta configuración de las unidades en función de la base en la que prestan los servicios hace también que la organización de los mismos pueda ser distinta, para lo que se proponen diversos tipos de turno para los mismos grupos.

Para el año 2015, esta instrucción asigna a los grupos existentes en el Cuerpo General de la Policía Canaria los siguientes turnos o combinaciones de los mismos:

- Al GRUCSE -GRUMA el turno de prestación de servicios en jornadas con carácter ordinario de Lunes a Viernes mañana y/o tarde.
- Al GROPE el turno de prestación de servicios en turnos de 8 hasta 11 horas con al menos 33 horas presenciales.
- Al GIAS el turno de prestación de servicios en turnos de 8 hasta 11 horas, con carácter ordinario de Lunes a Viernes mañana y/o tarde.
- Al GRUMEF el turno de prestación de servicios en turnos de 8 hasta 11 horas, con carácter ordinario de Lunes a Viernes mañana y/o tarde.

Tercero.- Constitución de la comisión de seguimiento del presente acuerdo.

Que entre otras cuestiones abordará estudiar la instauración del tiempo de deporte.

Cuarto.- La voluntad de modificar el actual catalogo de puestos de trabajo del Cuerpo.

Quinto.- Determinar el régimen de festivos.

En La Laguna a 19 de febrero de 2015.

Por la Administración:

Sr. D. Juan Manuel Santana Pérez, Director General de Seguridad y Emergencias.

Sr D. Luis Santos Jara, Jefe del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Sr. D. David Oliva Guerra, Subinspector del Cuerpo General de la Policía Canaria Base de Tenerife

Sra. Dña. Mª Belén Cabrera Guembe, Jefa de Servicio Policía Canaria.

Sra. María Martín Pérez, Jefe de Negociado Policía Canaria, en calidad de secretaria.

Por CC.OO.:

Sr. D. Javier López Ruano y Samuel Aridane Lampón

Por CSIF:

Sr. D. Eduardo Yanes Rodríguez

Por UGT:

Sr. D. Julián Valdemoro García

Por COBAS:

Sr. D. Abraham González Luis, Badayco Armas Díaz

Por SIC:

Sr. D. Joaquín Grande Baos

